



2021

# Orientaciones para la **prevención** **y el control del COVID-19** en las instituciones educativas

**Ministerio de Educación y Ciencias**  
**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

Queda hecho el depósito que establece la Ley 1328/98.  
TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

**Orientaciones para la prevención y el control del COVID-19**  
**en las instituciones educativas**

Asunción - Paraguay



2021

Orientaciones para la **prevención**  
**y el control del COVID-19**  
en las instituciones educativas

## **AUTORIDADES**

**Presidente de la República**

Mario Abdo Benítez

**Ministro de Educación y Ciencias**

Eduardo Petta San Martín

**Viceministro de Educación Básica**

Robert Paulino Cano Paredes

## **Ficha Técnica**

### **Equipo Elaborador**

Ministerio de Educación y Ciencias  
Dirección General de Bienestar Estudiantil  
Dirección de Gabinete Técnico - Viceministerio de Educación Básica  
Cruz Roja Paraguaya

### **Apoyo Técnico**

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF

Año 2021  
Asunción, Paraguay

## **Contenido**

XXXXXX

# Presentación

*“Compartimos un objetivo: proteger y promover el derecho a la educación para cada estudiante”  
(Audrey Azoulay, UNESCO, 2020).*

La pandemia de COVID-19 provocó el cese de las actividades educativas presenciales. Esta situación repercutió en los sistemas de apoyo cotidiano de los estudiantes, en la sociedad y en las comunidades, dejándolos más vulnerables ante los diversos factores de riesgo de protección de la infancia como la violencia a niños, niñas y adolescentes en el entorno intrafamiliar.

Con el objetivo de garantizar un regreso seguro a las instituciones a través de los diversos actores educativos, se proponen estas orientaciones divididas en tres módulos– para que, desde las diversas instancias gubernamentales y no gubernamentales (nacionales, departamentales y locales), faciliten la reapertura de las instituciones educativas a los estudiantes, el personal docente y las familias.

Asimismo, se busca contribuir para que estudiantes con demandas específicas de aprendizaje y participación –que quedaron rezagados en el periodo de la pandemia– puedan ser incorporados en forma efectiva y asegurando las medidas de bioseguridad para cada caso, para lo cual, además de la información clave de cada apartado, proporciona un listado de chequeo que facilita a directores y autoridades educativas verificar cada criterio.

Esta propuesta fue posible gracias a un trabajo conjunto entre las diversas instancias del Ministerio de Educación y Ciencias, UNICEF y la Cruz Roja Paraguaya. En los tres módulos figuran mensajes claves y consideraciones para que directores, docentes, personal de las instituciones educativas, familiares (madres, padres, cuidadores) y los miembros de la comunidad, así como los propios estudiantes, promuevan instituciones educativas donde rijan la salud y la seguridad.

Se espera que este documento sea de utilidad para toda la comunidad educativa.

# Principios claves para un regreso seguro a la institución educativa

## Enfoque integral

El COVID-19 tiene un impacto múltiple en los derechos de los estudiantes, afectando a su educación, protección, salud, nutrición y más. A medida que las instituciones educativas se preparen para la reapertura, es fundamental abordar las necesidades globales de la niñez y la adolescencia desde un enfoque coordinado e integral.

## Género, inclusión y accesibilidad

Los estudiantes pueden enfrentarse a barreras o tener diferentes demandas en su regreso a la institución educativa, según su edad, género, discapacidad, etnia, estatus socioeconómico u otros factores. Todos los esfuerzos durante la reapertura deben ser inclusivos y accesibles para todos los estudiantes. Esta es una oportunidad única para que nadie quede atrás y que todos vayan a la institución educativa, tanto los que ya asistían anteriormente, como aquellos que no.

## Estructuras ya existentes como base

En el proceso de reapertura, las comunidades educativas deben aprovechar todas las capacidades con las que ya cuentan. Estas pueden ser los comités municipales o departamentales y regionales, clubes infantiles, centros de estudiantes, asociaciones de padres y docentes u otras redes familiares.

## Participación infantojuvenil

Los estudiantes tienen derecho a ser escuchados en procesos que les afectan y deben ser considerados como actores de pleno derecho en la toma de decisiones. La participación infantojuvenil debe ser inclusiva y accesible. Además, las y los jóvenes pueden desempeñar un papel clave en la movilización comunitaria y en la divulgación de información veraz.

### Reconstrucción resiliente

El proceso de reapertura de las instituciones educativas ofrece la oportunidad de reforzar los sistemas existentes de educación, salud, protección y preparación ante desastres, haciéndolos más accesibles, inclusivos, participativos y protectores. Aplicando lo aprendido de la covid-19, los Gobiernos locales y todas las comunidades educativas pueden estar mejor preparados y reducir los riesgos ante futuras crisis de salud, peligros naturales y cotidianos, violencia y conflictos.

### Involucramiento de toda la comunidad educativa

A fin de que el proceso de reapertura de las instituciones educativas sea efectivo, además de inclusivo y accesible en todas sus fases, debe estar comprometida toda la comunidad educativa, incluyendo a los estudiantes, familiares, cuidadores, docentes, directores, la comunidad y el Gobierno local.

Fuente: Adaptado del *Regreso seguro a la escuela: una guía para la práctica* (Child Protection y Global Education Cluster, 2020)

# Introducción

El contexto de la pandemia de covid-19 generó el rezago de gran cantidad de estudiantes. Por lo tanto, aunque no es tarea sencilla, la decisión de cuándo y cómo volver a abrir las instituciones educativas debe atenderse como prioridad.

Este **primer módulo** incluye consideraciones esenciales que directivos, docentes y personal de las instituciones deben tener en cuenta antes y después de la reapertura.

A continuación, se sintetiza el proceso en las **dos etapas**.



- Prepararse con procedimientos y planes de financiación de importancia crucial para el mejoramiento de la enseñanza, con atención especial a las operaciones seguras.
- Adoptar métodos proactivos para reintegrar a estudiantes rezagados y quienes no asisten a la institución educativa.
- Invertir en agua, saneamiento e higiene (ASH) a fin de mitigar los riesgos, y centrarse en la recuperación escolar para compensar el tiempo de enseñanza y aprendizaje que quedó afectado por la pandemia.
- Vigilar activamente los indicadores de salud y dedicar particular atención al bienestar y a la protección. Reforzar la pedagogía, adaptar la educación a distancia a una modalidad combinada de enseñanza y aprendizaje, e incorporar conocimientos sobre la transmisión y la prevención de la infección.

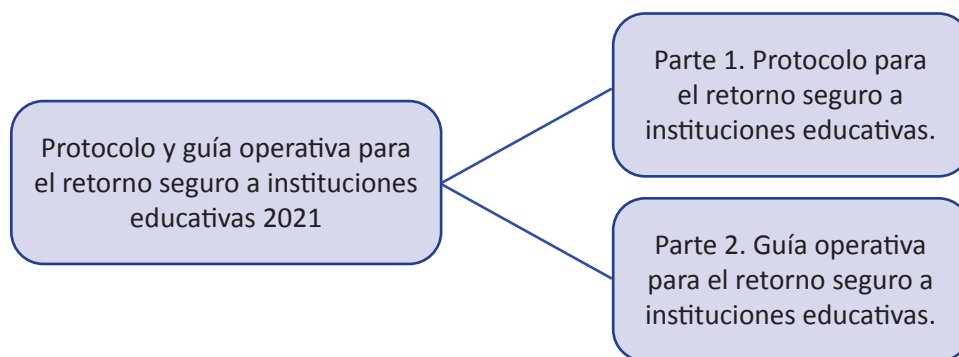
La lista de chequeo al final de cada etapa será de utilidad para verificar cada criterio.

Fuente: Adaptado de *Marco para la reapertura de las escuelas* (UNESCO, UNICEF, Banco Mundial, Programa Mundial de Alimentos, 2020).

# Preparación general y planificación acorde a las recomendaciones del MEC

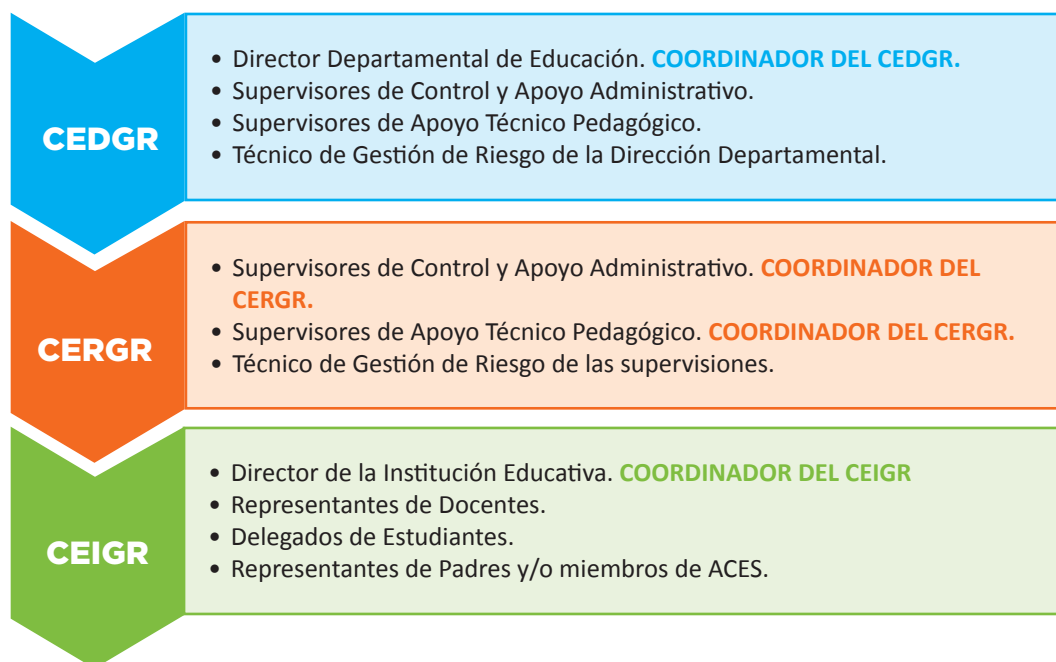
## Resumen del Protocolo y guía operativa para el retorno seguro a instituciones educativas 2021

Para adentrarnos al material te presentamos una síntesis del protocolo y guía operativa para el retorno seguro a instituciones educativas 2021, en este apartado recordaremos los puntos más importantes de las partes 1 y 2 a tener en cuenta al momento de la organización y planificación. Para ello hacemos un resumen del documento que esbozamos a continuación. El Protocolo y guía operativa para el retorno seguro a instituciones educativas 2021 consta de dos partes:



### En la Parte 1 - Protocolo para el retorno seguro a instituciones educativas

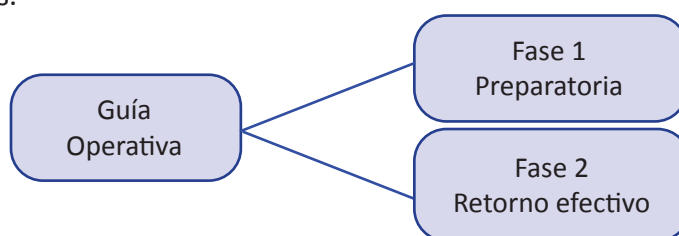
Se presentan disposiciones y normativas que deben ser cumplidas por las **instituciones educativas oficiales, privadas y privadas subvencionadas** en todos sus niveles, modalidades, programas y servicios. El objetivo principal del documento es el de establecer los lineamientos conceptuales y las especificaciones operativas que permitan el retorno seguro de estudiantes y docentes a las clases presenciales en las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades en todo el país. Para realizar la adecuación de la organización institucional y de las acciones a llevarse a cabo por las instituciones educativas, se establecen orientaciones y pautas que se encuentran establecidas en el protocolo, y se presentan en la siguiente **estructura organizacional**.



Se debe tener en cuenta que las funciones de cada instancia nombrada en el cuadro anterior denominado **estructura organizacional** se encuentran detalladas de manera específica en el documento Protocolo y guía operativa para el retorno seguro a instituciones educativas 2021.

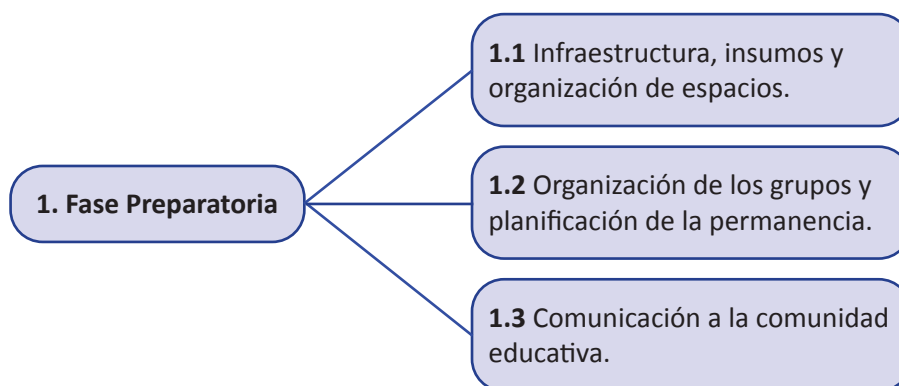
## Parte 2: Guía operativa para el retorno seguro a instituciones educativas

La guía operativa consta de 2 fases, la primera es denominada fase 1 o preparatoria y la fase 2 de retorno efectivo, en ambas fases se detallan las acciones a llevarse a cabo antes y durante la reapertura de las instituciones educativas.



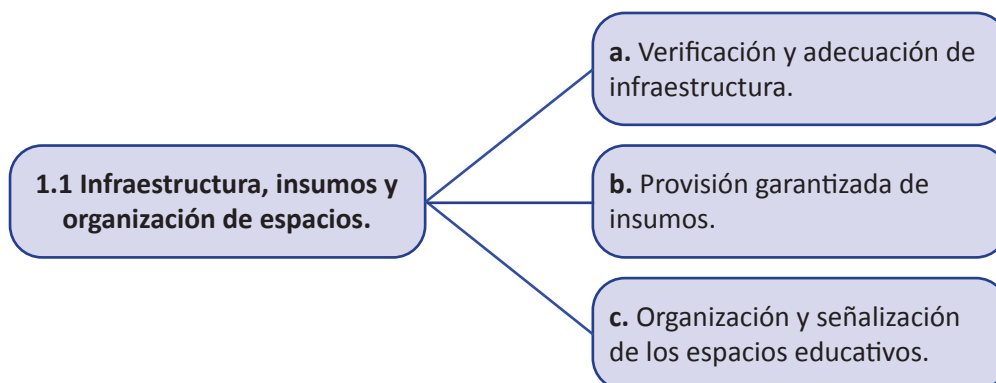
## 1. Fase preparatoria

En la fase 1 o preparatoria se deben tener en cuenta 3 aspectos muy importantes, que hacen referencia a los siguientes puntos:



### 1.1 Infraestructura, insumos y organización de espacios:

En cuanto a la verificación de la infraestructura, provisión garantizada de insumos y organización de espacios se deben tener en cuenta los siguientes puntos que están referidos específicamente a la condición edilicia del local escolar



**a. Verificación y adecuación de infraestructura:** En este punto se debe realizar la zonificación de los 6 espacios que se desarrollan en este apartado.



**Zona restringida:** son aquellos espacios, que, por sus condiciones, no reúnen los requerimientos mínimos para la aplicación de las medidas de seguridad

A fin de ayudar al CEIGR a realizar la verificación de las diferentes zonas se presenta un listado de chequeo, que está incluido en el documento, el mismo servirá de guía para la organización y habilitación de los espacios según estén en condiciones para ser utilizados.

**b. Provisión garantizada de insumos:** En este punto se detallan los elementos imprescindibles con los que se debe contar para realizar la limpieza, desinfección de los espacios dentro del local escolar y el uso de termómetros para la toma de temperatura.

<b>Productos para limpieza:</b>	Lavandina y detergente, a fin de llevar a cabo la limpieza de los espacios dentro del local escolar y posterior eliminación de los residuos.
<b>Productos para desinfección:</b>	Lavandina, en la desinfección de muebles, puertas y picaportes, o alcohol al 70 % para su uso de desinfección de manos.
<b>Productos de higiene:</b>	Jabón líquido o en panes, alcohol en gel para su uso en las zonas de acceso.
<b>Productos para el control y registro de temperatura:</b>	Termómetro y planillas de registro

**c. Organización y señalización de los espacios educativos:** En este apartado se deben tener en cuenta las zonas que fueron definidas a fin de proceder a la señalización de las mismas, a continuación citamos las siguientes zonas.

- 1. Zonas de acceso:** Deberá estar identificado. Se recomienda la instalación de carteles indicadores hasta la llegada a la estación de lavado de manos.
- 2. Zonas de circulación:** Deberá organizarse de manera tal que el desplazamiento sea en sentido unidireccional.
- 3. Zonas de aulas:** La capacidad de las aulas estará definida por el distanciamiento físico mínimo de entre 1,5 y 2 metros entre bancos o pupitres.
- 4. Zonas de uso común:** En estas zonas se deberán respetar en todo momento el distanciamiento físico.
- 5. Zona de aislamiento:** Deberán instalarse carteles indicadores que adviertan a las personas NO acercarse a la “Zona de aislamiento”.
- 6. Zona restringida:** Deberán instalarse carteles indicadores que adviertan que los espacios no reúnen las condiciones mínimas de seguridad por problemas edilicios.

## 1.2 Organización de los grupos y planificación de permanencia

**Los estudiantes:** Las tareas previas al retorno presencial requieren la elaboración de una lista de estudiantes que asistirán a las clases en la modalidad presencial. Los responsables de las familias comunicarán por escrito a la dirección de la institución educativa, mediante autorización firmada.

### \*Conformación y organización según grupos burbuja y cuadrillas

La conformación de los grupos burbuja y las cuadrillas son primordiales para el retorno seguro.

**Grupo burbuja:** grupo estable y permanente de 10 estudiantes (ideal), no sobrepasando en ningún caso 15 estudiantes, según capacidad física del aula, que permita distanciamiento físico de entre 1,5 (mínimo) y 2 metros (ideal) entre sillas, bancos, mesas, o pupitres.

**Cuadrilla:** conjunto de todos los grupos burbuja y educadores que coinciden por cada turno en el local escolar. La asistencia de grupos burbuja y cuadrillas será por turno (cada institución educativa tendrá su propuesta de horario acorde a su realidad en el Plan Institucional de Gestión de Riesgos).

### \*Organización de los docentes y personal de apoyo

El CEIGR deberá contar con el listado de docentes, personal administrativo y de apoyo pedagógico que concurrirá al local educativo.

<b>Roles que deberán ser asignados a los docentes</b>	Control de temperatura. Registro de personas de ingreso circunstancial. Control de orden, uso de tapabocas y distanciamiento físico. Control de zona de acceso. Recepción de estudiantes en el portón de acceso. Verificación de ingreso a la institución. Apoyo a las actividades de limpieza y desinfección
<b>De los impedimentos para las actividades presenciales</b>	Aquellos docentes que se encuentren imposibilitados de concurrir a clases presenciales, deberán presentar la constancia de vulnerabilidad expedida de conformidad a la tabla de criterios para COVID-19 dispuesta por resolución S.G. N° 309 del MSPyBS.

### 1.3 Comunicación a la comunidad educativa

Para comunicarse con la comunidad educativa el CEIGR deberá enviar correo electrónico, mensajería instantánea “WhatsApp”, llamadas telefónicas o convocatorias presenciales, reuniones en grupos de hasta 15 personas (un representante padre, madre o tutor por cada estudiante de un grupo burbuja).

## 2. Fase retorno efectivo

2.1 Medidas de Seguridad obligatoria	2.2 Momentos críticos	2.3 Limpieza y desinfección
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Uso de tapabocas y máscaras de protección social.</li><li>2. Higiene de manos.</li><li>3. Ventilación.</li><li>4. Distanciamiento físico.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Entrada</li><li>2. Permanencia en el aula</li><li>3. Recreo *La cantina</li><li>4. Salida *Transporte escolar</li><li>5. Síntomas de COVID-19 * Árbol de decisiones</li></ol>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cronograma de limpieza y desinfección</li><li>• Limpieza diaria (después de cada cambio de los grupos de burbujas)</li><li>• Insumos y materiales necesarios</li></ul>

### 2.1 Medidas de seguridad obligatorias

#### 1. Tapabocas

- Lavable de tela triple capa, o quirúrgico. El protector facial NO REEMPLAZA el uso de tapabocas.
- Llevar 2 (dos) tapabocas para la jornada de 4 horas.
- Estudiantes: Se debe utilizar desde los 5 años, se recomienda desde los 3 años
- Docentes: uso obligatorio de tapabocas y protector facial.
- Uso correcto, tapando nariz, boca y mentón.

## **2. Higiene de manos**

- 20 segundos de lavado de manos con agua y jabón, o uso de alcohol en gel, o uso de alcohol al 70 %:
- Antes del ingreso de la institución.
- Antes y después del receso.
- Antes y después de la manipulación de objetos comunes.
- Antes y después de ingerir alimentos y/o utilizar el baño.

## **3. Ventilación**

- Puertas y/o ventanas abiertas en todo momento, incluso si se utiliza acondicionador de aire.
- No utilizar ventiladores.
- Preferir actividades al aire libre.

## **4. Distanciamiento físico**

- Grupos burbuja y cuadrillas.
- Pupitres o mesas a 1,5 - 2 metros de distancia.
- Horarios escalonados de entrada, recreo, salida.

### **2.2 Momentos críticos**

1. Entrada
2. Permanencia en el aula
3. Recreo \* Servicio de cantina
4. Salida \* Servicio de transporte escolar
5. Síntomas de COVID-19 \*Árbol de decisiones

### **2.3 Cronograma de limpieza y desinfección del recinto escolar.**

- Coordinar las tareas de limpieza y desinfección de las instalaciones de acuerdo a un cronograma definido por el CEIGR.
- Programar la realización de la limpieza al término de cada jornada.
- Asegurar que los baños cuenten con los productos básicos de aseo (jabón en pan o líquido, papel higiénico, papel toalla y otros que se consideren necesarios).
- Establecer la limpieza y desinfección diarias de las superficies de trabajo.
- Insumos y materiales necesarios.

## **3. Disposiciones finales**

Las medidas para el retorno seguro a las instituciones educativas adoptadas en este documento, tendrán validez en tanto se actualicen las disposiciones sanitarias que conduzcan a su revisión y ajuste.

Esperamos que luego de haber realizado esta breve retroalimentación de los principales puntos del **protocolo y guía operativa para el retorno seguro a instituciones educativas MEC, 2021**, te sientas en condiciones de poder llevar a cabo todas las actividades que corresponden para asegurar que el retorno a clases sea seguro para todos los componentes de tu comunidad educativa.

Así también ponemos a tu disposición este material que contiene orientaciones prácticas y sencillas que servirán como guías para que no olvides ningún detalle al momento de solicitar la habilitación del local escolar al CERGR.

Las actividades están separadas en tres módulos, esto es debido a que pensamos que tanto el directivo, docente, las familias y los estudiantes necesitan reforzar algunas ideas fuerza a través de recordatorios sencillos y listados de chequeos para ir practicando el nuevo modo de vivir a fin de adaptarse a la nueva normalidad.





**Orientaciones prácticas  
para el director en el proceso de  
retorno seguro a las  
instituciones educativas**

# Orientaciones prácticas para el director en el proceso de retorno seguro a las instituciones educativas

## **Estimado coordinador del comité educativo institucional de gestión de riesgos**

Ponemos a su disposición este módulo como material complementario al *“Protocolo y guía operativa para el retorno seguro a instituciones educativas, 2021”* en la que ya se mencionan las funciones principales del Comité Institucional de Gestión de Riesgos (CEIGR). Este módulo brinda orientaciones prácticas a implementar en la fase de retorno a clases, operacionalizando y clarificando algunos puntos establecidos en las referidas funciones para el comité educativo institucional de gestión de riesgos.

Es fundamental que para proceder la reapertura de las instituciones educativas y el reinicio de las clases presenciales se cumplan las medidas obligatorias de bioseguridad establecidos en los protocolos sanitarios emitidos por el MSPyBS, como así también las recomendadas en el Protocolo y guía operativa para el retorno seguro a instituciones educativas 2021 del MEC.

El CEIGR es coordinado por el director de la institución educativa e integrado por representantes de docentes, delegados de estudiantes, representantes de padres y/o integrantes de la Asociación Cooperadora Escolar (ACE), en este sentido, es fundamental el liderazgo del director para conformar su comité y movilizar a los familiares de estudiantes e instituciones asentadas en la comunidad y que puedan aportar y lograr el retorno seguro a las clases presenciales.



## 1. Fase Preparatoria

Antes de iniciar las clases presenciales el CEIGR coordinado por el director de la institución educativa debe elaborar un proyecto institucional, el mismo deberá contener la planificación, organización y adecuación de la infraestructura e insumos necesarios para el retorno seguro a la institución educativa, además de considerar los momentos críticos, además de los protocolos de limpieza y desinfección.

### Objetivo principal

Prepararse con la planificación necesaria referida a la adecuación de la infraestructura, gestión de insumos, organización de espacios y establecimiento de los canales de comunicación.

### Considerando las siguientes funciones del CEIGR:

- Implementar en la institución educativa el *“Protocolo y guía operativa para el retorno seguro a instituciones educativas – 2021”*, contextualizando su aplicación a la realidad institucional.
- Realizar la verificación y adecuación de la infraestructura, agua, higiene y saneamiento, estableciendo con claridad y acondicionando las zonas indicadas en la lista de chequeo que se encuentra dentro del Protocolo y guía operativa para el retorno seguro a instituciones educativas 2021.

### Se proponen las siguientes recomendaciones referidas a:

#### 1.1. Infraestructura, insumos y organización

- a. **Infraestructura.** Una condición previa, necesaria e imprescindible es la verificación de la infraestructura. En caso de detectarse necesidades, gestionar la adecuación de la infraestructura, agua, higiene y saneamiento.

- **Otra función del CEIGR que autoriza a realizar gestiones para la mejora es el siguiente:** Articular, con las diferentes instituciones gubernamentales, cooperadoras escolares, empresas del sector privado, organizaciones de la sociedad civil, acciones conjuntas y gestión de recursos económicos y logísticos que garanticen la continuidad del servicio educativo en cumplimiento de las directrices establecidas en este documento, luego de subsanado el inconveniente se debe solicitar la autorización para habilitar la institución educativa al Comité Educativo Regional de Gestión Riesgos (CERGR) a fin de llevar a cabo la reapertura.
- b. Insumos. Otra de las funciones del CEIGR es:** Examinar el inventario y suministro de los insumos de bioseguridad (agua, jabón, lavandina, alcohol en gel y otros), de forma tal a asegurar la disponibilidad de estos insumos. En este sentido se debe calcular la cantidad de uso por estudiante, grado, turno, semana, mes y prever su provisión y reposición con antelación.
- Para el logro de los objetivos propuestos puede recurrirse nuevamente a la **función del CEIGR** que lo faculta a gestionar los recursos para la compra de los mencionados insumos: Articular, con las diferentes instituciones gubernamentales, ACE, empresas del sector privado, organizaciones de la sociedad civil, acciones conjuntas y gestión de recursos económicos y logísticos que garanticen la continuidad del servicio educativo en cumplimiento de las directrices establecidas en este documento.

Los insumos a ser utilizados de manera diarias son: Lavandina, detergente, jabón líquido o en pan, alcohol en gel, alcohol al 70%, termómetro, planillas de registro, entre otros.

- c. Espacios.** Se deben tener en cuenta las zonas que fueron definidas a fin de proceder a la señalización de las mismas. La institución educativa debe ser zonificada, para ello debe analizarse cada espacio y definir las zonas de acceso, circulación, aula, uso compartido, de aislamiento y zona restringida, que deben ser señalizadas y debe designarse encargados para velar por el cumplimiento de las mismas. El CEIGR deberá identificar y demarcar las zonas del local escolar que serán utilizados por los estudiantes, docentes

y las familias a fin de permitir una circulación fluida y segura en cualquier momento:

### **Zonas de acceso**

1. El acceso a estas zonas deberá estar identificado en las diferentes entradas del local escolar.
2. Instalación de carteles indicadores que orienten a las personas hasta la llegada a la estación de lavado de manos.
3. El piso de la zona de acceso, en la proximidad de la estación de lavado de manos, deberá estar demarcado con franjas de colores vivos, separadas de 1,5 a 2 metros entre ellas.
4. La cantidad máxima de personas dentro de esta zona, deberá ser conforme a las dimensiones del espacio disponible.
5. Las indicaciones para un correcto lavado de manos, deberán ubicarse en un lugar visible y próximo al lavatorio correspondiente.

### **Zonas de circulación**

1. Elaborar señalizaciones para que las personas puedan moverse en sentido unidireccional hasta las diferentes dependencias de la institución.
2. Indicar en las señalizaciones el sendero de tránsito, pudiendo ubicarse estas en paredes y pisos.
3. Evitar establecer senderos de tránsito que impliquen el cruce de personas por un mismo lugar y, si se definen senderos de tránsito paralelo, los mismos deben mantener la distancia de seguridad de 1,5 a 2 metros unos de otros.

### **Zonas de aulas**

1. Colocar bancos, mesas, sillas o pupitres con una distancia de 1,5 a 2 metros unos de otros. Esto le permitirá tener la capacidad de cada

aula, es decir, la cantidad de estudiantes que puede albergar. Detalles sobre este punto se encuentran en el Protocolo y guía operativa para el retorno seguro a instituciones educativas (MEC, 2021).

2. Colocar en el piso figuras identificadoras (círculos, líneas, cruces, etc.) que permitan reconocer con claridad dónde deben estar ubicados los pupitres o bancos.
3. Si tiene bancos o pupitres compartidos, estos podrán ser empleados por un solo estudiante.

#### **Zonas de uso compartido**

1. Identificar la cantidad máxima de personas que pueden estar al mismo tiempo en cada una de las zonas de uso compartido.
2. Establecer la cantidad máxima de personas, teniendo en cuenta las dimensiones del espacio y el distanciamiento seguro de 1,5 a 2 metros que debe haber entre una persona y otra.
3. Colocar carteles bien visibles que indiquen la cantidad máxima de personas admitidas en cada una de las zonas compartidas.

#### **Zona de aislamiento**

1. Elaborar carteles identificadores: “Zona de aislamiento”. Los mismos deben ser bien visibles y adaptados con ilustraciones que permitan la comprensión a los estudiantes de todas las edades.
2. Colocar los carteles a no menos de 5 metros de la zona de aislamiento.

#### **Zona restringida**

1. Deberán instalarse carteles indicadores que adviertan que los espacios se encuentran clausurados por no reunir las condiciones mínimas de seguridad por problemas edilicios especialmente las referentes al distanciamiento físico, ventilación, seguridad de la infraestructura, etc.

## 1.2. Organización y planificación

Tanto la verificación de la infraestructura, insumos y zonificación deben estar consignados en el Plan Institucional de Gestión de Riesgos.

- **Considerando la función del CEIGR:** Presentar al CERGR el **Plan Institucional de Gestión de Riesgos** para su aprobación, y consecuentemente con esta, su habilitación para la Fase 2 del retorno efectivo. Se deben considerar los siguientes aspectos en la elaboración del mencionado plan:
  - Conformación e identificación de los grupos burbuja y las cuadrillas, esta actividad se debe realizar antes del retorno seguro.
  - Codificación de los grupos burbujas y cargado en la plataforma del MEC creado para el efecto.
  - Garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad obligatorias en los momentos críticos, designando roles a los docentes.
  - Elaboración del presupuesto para el financiamiento de los materiales necesarios para la señalización de las diferentes zonas en articulación interinstitucional.
  - Reforzar la comunicación oficial por medios físicos de carteles e infografías accesibles y concretas dirigidas a la comunidad educativa, así como también el uso de medios digitales y redes sociales.
  - Gestionar acciones necesarias para asegurar la provisión de los componentes nutricionales a través de articulación con el CERGR.
  - Articular acciones para llevar a cabo capacitaciones a los docentes y al personal técnico y administrativo a fin de poder cumplir los diferentes roles descritos en el protocolo en el apartado de momentos críticos (entrada, recreo, ventilación, salida, así como en el control de la limpieza, desinfección, distanciamiento físico, manejo de casos sospechosos de covid-19).
  - Incorporar acciones para asegurar el apoyo emocional y mitigación de situaciones de estrés según ciclo escolar o edad, tanto a estudiantes como a docentes.

- Establecer en el plan institucional de gestión de riesgos rutinas en las que se lleven a cabo simulacros a fin de contar con prácticas de aprendizaje para casos específicos.
  - Presentar al CERGR el plan institucional de gestión de riesgos para su aprobación, y consecuentemente con esta, su habilitación para la fase 2 del retorno efectivo.
- **Garantizar la inclusión**
    - Trabajar con las comunidades para identificar y alcanzar de manera proactiva a estudiantes que pueden estar excluidos del sistema, debido a una condición específica, poseen alguna discapacidad o provienen de grupos étnicos.
    - Hacer accesibles los servicios de la comunidad y adaptarlos adecuadamente a las demandas específicas de los estudiantes y sus familias. Se debe tener en cuenta los diferentes riesgos y experiencias que enfrentan los estudiantes con afecciones médicas preexistentes.
    - Incluir información en formatos fáciles de leer para audiencias con bajo nivel de alfabetización, braille, letra grande, lengua de señas. Para los estudiantes y familias de grupos étnico-sociolingüísticos, la información debe estar disponible en sus respectivos idiomas.
    - Capacitar y apoyar a las personas que brindan atención a estudiantes en sus instituciones educativas o servicios comunitarios, sobre la base fundamental de la protección contra la violencia de género, protección contra la explotación y el abuso sexual.
    - Revisar y fortalecer los sistemas de referencia, particularmente para casos que requieren apoyos y ayudas técnicas.
    - Gestionar las mejoras o adecuaciones necesarias para atender a estudiantes, docentes o personal administrativo con distintos tipos de discapacidad; solicitando a las unidades correspondientes la inclusión de dichas adecuaciones en los proyectos de mejora de la institución educativa.

## **Portada**

### **Identificación**

- a. Nombre de la Institución:
- b. Año:
- c. Integrantes del CEIGR:
- d. Zona:           Región:    Departamento:

### **Contexto 2021**

- Descripción de la población:
- Atención a la inclusión:
- Matricula 2021:

### **Objetivos del Plan Institucional:**

#### **Modalidad:**

#### **Zonas de Acceso:**

#### **Zonas de circulación:**

#### **Zonas de aulas:**

#### **Zonas de uso compartido:**

#### **Zona de aislamiento:**

#### **Zona restringida (en caso de detectarse)**

#### **Medidas de Bioseguridad:**

#### **Elementos de Bioseguridad:**

#### **Áreas académicas**

##### **1° Ciclo:**

- Presencial:
- Virtual:

2° Ciclo:

- Presencial:
- Virtual:

3° Ciclo:

- Presencial:
- Virtual:

Nivel Medio:

- Presencial:
- Virtual:
- Proyectos:

### Planificación de la permanencia

N°	Grado/ Modalidad	Turno	Matrícula 2021	Docente	Cuadrilla	Grupo burbuja	Código
1	Pre Escolar						
2	1°						
3	2°						
4	3°						
5	4°						
6	5°						
7	6°						
8	7mo.						
9	8vo.						
10	9no.						
11	1er Curso						
12	2do Curso						
14	3er Curso						
<b>TOTAL:</b>							

**Recursos:**

- Humanos:
- Materiales:
- Financieros:

**Listado de verificación de la distribución de funciones y responsabilidades**

Acciones a llevarse a cabo antes de la reapertura			
Actividad	Responsables	Tiempo	Recursos
Chequeo de las condiciones edilicias (edificio, servicio de agua, higiene, saneamiento)			
Zonificación de los espacios del local escolar.			
Garantizar la provisión de insumos de limpieza y desinfección y toma de temperatura.			
Elaboración y colocación de la señalética necesaria para las diferentes zonas.			
Organizar el listado de los estudiantes que asistirán en la modalidad presencial.			
Capacitación del personal administrativo y docente en las medidas de bioseguridad.			
Recepción de la autorización de los padres, tutores o encargados.			
Conformación de los grupos burbujas y las cuadrillas según estudiantes autorizados.			
Cargar el listado de estudiantes por grado/curso, modalidad y nivel a la plataforma.			
Contar con la lista actualizada de los docentes que acudirán a la institución.			
Informar al CERGR la nómina de docentes que se acoge a la resolución 309 del MSPyBS.			

Mantener informados a los estudiantes y sus familias sobre las decisiones o situaciones suscitadas en el local escolar.			
Contar con la lista de todas las personas que ingresen al recinto escolar y que no son parte del plantel docente.			
Planificación de los grupos burbujas y las cuadrillas a fin de contar con el cronograma actualizado.			
Elaboración del Plan Institucional de Gestión de Riesgos para su aprobación por el CERGR.			
Gestionar la adecuación de la infraestructura edilicia a personas con discapacidad.			
Gestionar la provisión de alimentación saludable.			
Gestionar capacitación sobre el protocolo de actuación ante casos de abuso o violencia.			
<b>Acciones a llevarse a cabo una vez reabiertas</b>			
<b>Actividad</b>	<b>Responsables</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Recursos</b>
Control de temperatura.			
Registro de personas de ingreso diario y circunstancial.			
Control de orden, uso correcto de tapabocas y distanciamiento físico.			
Control en la zona de acceso y recepción de estudiantes en el portón de entrada.			
Control del correcto lavado de manos por lo menos 20 segundos.			
Verificación de ingreso correcto a la institución, manteniendo el distanciamiento físico.			
Monitoreo de las actividades de limpieza y desinfección del local escolar.			
Velar por que se cumplan las medidas de ventilación de los espacios en las aulas.			

Controlar que se cumplan las medidas de distanciamiento dentro del aula y en los espacios de uso común.			
Gestionar disponibilidad de insumos para la limpieza y desinfección del local escolar.			
Gestión de las relaciones interinstitucionales locales para conseguir apoyo en áreas que la institución requiera			
Velar por el cuidado de las cartelerías y otros materiales informativos sobre medidas de bioseguridad ubicados en las diferentes zonas.			
Velar por el cumplimiento de las entradas escalonadas, los recreos y la salida y que se cumplan las medidas de distanciamiento.			
Garantizar la circulación de personas en los momentos de entrada y salida del local escolar y al abordar el transporte escolar u otro vehículo.			
Garantizar que los grupos burbujas no se aglomeren en la cantina o en otro espacio de uso común.			
Velar que se cumplan las medidas de higiene y bioseguridad por el personal docente, administrativo, y de los servicios de cantina y transporte.			
Incorporar en las rutinas durante los recreos actividades físicas moderadas que no impliquen contacto.			
Velar por la salud física y mental de los diferentes actores de la comunidad educativa a fin de que los mismos se sientan apoyados emocionalmente.			
La infraestructura edilicia es inclusiva a todas las personas, especialmente a personas con discapacidad.			
Los alimentos proveídos son saludables			
Verificar si se incluyó en el Plan Institucional el protocolo de actuación ante casos de abuso			

### **Documentos con los que debe contar el “Plan institucional de gestión de riesgos”**

1. Chequeo de las condiciones de infraestructura para la habilitación.
2. Formulario de autorización de padres y/o tutores legales para retorno de estudiantes a clases presenciales.
3. Lista de docentes por grado y grupo burbuja.
4. Registro de ingreso de terceros.
5. Flujograma de actuación ante casos positivos – rutas de evacuación.
6. Flujograma de comunicación con la comunidad educativa.

### **1.3 Comunicación con la comunidad educativa y otras instituciones**

#### **Otra de las funciones del CEIGR es:**

- Establecer canales y formas de comunicación a las familias sobre las medidas que adopta la institución educativa para garantizar un ambiente de aprendizaje seguro y saludable vía “WhatsApp”, llamadas telefónicas o convocatorias presenciales.
- Promover la difusión de información a través de la ACE.
- Designar al personal que mantenga la lista actualizada de estudiantes y docentes de cada grupo burbuja.
- Designar personas encargadas de reportar casos de aislamiento o cuarentena preventiva de los grupos burbuja con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19.

#### **Listado de verificación: antes de la reapertura**

La utilización del siguiente listado de chequeo ayudará al CEIGR a diagnosticar y tomar decisiones antes de la reapertura:

<b>Verificación de la infraestructura</b>		
<b>Cumplimiento de la condición</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
1. La institución cuenta con lavatorios existentes en funcionamiento (en sanitarios o lugares exteriores) para cumplir el protocolo de ingreso (considerar la posibilidad de ingreso escalonado a zona de acceso, estimando 1 lavatorio para cada 30 estudiantes).		
2. La institución cuenta, en el lugar destinado al lavado de manos, con un espacio interno en buenas condiciones para mantener el distanciamiento físico durante la aplicación del protocolo de ingreso a la institución.		
3. Las dimensiones de los corredores, galerías, escaleras y otros espacios compartidos permiten el cumplimiento de la creación de “senderos unidireccionales” que permitan distanciamiento mínimo requerido durante el desplazamiento.		
4. El estado de la infraestructura de corredores, galerías, escaleras y otros lugares de circulación permite el desplazamiento seguro de las personas.		
5. Cuenta con aulas en buen estado de infraestructura para el desarrollo de las clases presenciales.		
6. Las dimensiones de las aulas permiten el cumplimiento del distanciamiento mínimo requerido del mobiliario (sillas, mesas, bancos o pupitres) para el desarrollo de las clases presenciales.		
7. La institución cuenta con espacios abiertos y dependencias cubiertas, que puedan ser adaptadas como aulas para el desarrollo de clases presenciales.		
8. Las aulas cuentan con aberturas suficientes para realizar una buena ventilación.		
9. Cuenta con dependencias de uso común (bibliotecas, comedores, áreas administrativas) en buen estado de infraestructura.		
10. Cuenta con baños existentes, operativos y en buen estado de infraestructura.		
11. La institución cuenta con un espacio al aire libre o cubierto, restringido a la circulación, que pueda ser destinado a la zona de aislamiento.		

Cumplimiento de la condición	SÍ	NO
12. Las zonas de espacio reducido, sin ventilación apropiada o potencialmente peligrosas han sido clausuradas e indicadas por medio de señalética.		
13. La institución educativa posee infraestructura para reservorio de agua (tanques de agua, aljibes) que sirvan para garantizar el vital líquido en el caso que este sea interrumpido.		
14. La institución cuenta con vallado perimetral que sirva para controlar la entrada y salida de personas (muralla, tejido, alambrado).		
15. La institución cuenta con instalaciones accesibles para personas con discapacidad.		
16. La institución se encuentra zonificada correctamente (zonificación intuitiva, accesible, indicada por medio de señalética).		
17. Se previó la gestión de la provisión sostenida de insumos de limpieza y desinfección.		
18. Se distribuyeron las responsabilidades a los diferentes estamentos y voluntarios por zona y grupo burbuja por días.		
19. Se organizaron los grupos burbuja y cuadrillas.		
20. Se gestionó con anticipación la <b>capacitación de los docentes</b> en la aprehensión del protocolo sanitario, planificación de clase con la didáctica de la educación a distancia e híbrida, elaboración de actividades interactivas por medio de software educativos y plataformas disponibles, atención a la inclusión, además de la activación del protocolo en casos de abuso y violencia contra niños, niñas y adolescentes.		
21. Se ha elaborado el Plan institucional de gestión de riesgos con la participación de todos los estamentos.		
22. Se gestionó la provisión de alimentos saludables.		



## 2. Fase de retorno efectivo

Esta fase iniciará una vez que los requisitos establecidos en la fase de preparación, estudiados anteriormente, hayan sido cumplidos y cuente con la habilitación expedida por el CEIGR, respectivamente. El CEIGR podrá reasignar roles a los miembros de la comunidad educativa de acuerdo a los requerimientos y necesidades del contexto de emergencia.

### Objetivos principales

- Monitorear activamente los indicadores de salud, ampliando el enfoque en el bienestar y la protección.
- Fortalecer la educación a distancia y semipresencial para la enseñanza y el aprendizaje combinados.

Hemos clasificado las funciones del CEIGR de acuerdo a las siguientes categorías y acciones que el director, en su rol de coordinador del comité debe garantizar su cumplimiento por medio de la gestión y/o reasignación de funciones del personal y/o voluntarios para su realización.

### 2.1 Medidas de seguridad obligatoria

- Controlar el **uso correcto de tapabocas**
- Garantizar el acceso al **lavado de manos** tanto al momento de entrada a la institución como en los intervalos de tiempo establecidos en el protocolo institucional.
- Garantizar la **ventilación adecuada** de los espacios dentro del aula.
- Asegurar el cumplimiento de las medidas de **distanciamiento físico** recomendadas por el MSPyBS (1,5 a 2 metros como mínimo), en la entrada, recreo y salida del local escolar.

- Restringir el uso de **ventiladores** en las aulas y comedores a fin de evitar el esparcimiento del virus.

## **2.2 Momentos críticos**

Las siguientes medidas deben ser verificadas en cada **momento crítico**, ya sea durante la entrada, el receso, en el aula, en el recreo (la cantina), la salida de la institución educativa, el transporte escolar, conductas personales o colectivas de incumplimiento de las medidas de bioseguridad. Para ello se deberá escoger a las personas que puedan realizar las siguientes tareas:

### **Designar encargados para el cotejo:**

- Verificar el cumplimiento del mantenimiento y limpieza general del local escolar (salas de clases, de laboratorios, oficinas administrativas, baños, y lavamanos, comedores, bibliotecas) y otros espacios compartidos.
- Observar que los docentes, junto con los estudiantes, realicen prácticas de limpieza en el salón de clases, durante la jornada académica.
- Monitorear las condiciones de salud de los estudiantes, docentes y personal administrativos de la institución educativa.
- Velar por el cumplimiento de los protocolos y medidas de seguridad establecidas por el MSPyBS para las personas con casos confirmados de COVID-19, en la comunidad educativa
- Asegurarse de que las medidas sanitarias para prevenir la transmisión (como el uso de desinfectante de manos, lavamanos) sean accesibles para estudiantes de talla baja o para quienes presentan alguna discapacidad.
- Asegurar que todos los requisitos establecidos en la fase 1 del protocolo de preparación, referidos a la infraestructura de las instituciones educativas, hayan sido cumplidas para proceder al pedido de habilitación del local escolar.

### **Gestión administrativa**

- Examinar el inventario y suministro de los insumos de bioseguridad

(agua, jabón, lavandina, alcohol en gel y otros), de forma tal a asegurar la disponibilidad de estos insumos.

- Coordinar con las autoridades de salud locales (hospitales regionales y distritales, centros de salud, USF, otros) la atención inmediata de casos de manifestación de posibles síntomas de COVID-19, así como la implementación de las medidas que el MSPyBS recomiende, de darse casos positivos.
- Coordinar con las autoridades sanitarias y educativas de la región las acciones necesarias en caso de detectarse estudiantes confirmados de COVID-19. Según la evaluación, estas acciones podrán ser: suspensión de clases, limpieza profunda y desinfección de las instalaciones, entre otras medidas que se crean pertinentes.
- Fortalecer el vínculo entre los grupos de familias e instituciones, estableciendo, por un lado, reuniones periódicas y, por el otro, disponiendo actividades de extensión a los hogares, en especial cuando se registra ausentismo. Cuidar que esas actividades sean inclusivas para los estudiantes con discapacidad.
- Establecer un sistema para controlar el ausentismo y el abandono, desglosado por género, edad o criterios de vulnerabilidad para detectar y analizar un aumento de las cifras de ausentismo y abandono escolar.

### **Gestión del talento humano**

- Designar al personal encargado para el cumplimiento de los siguientes roles: control de temperatura, registro de personas de ingreso circunstancial, control de orden, uso de mascarillas y distanciamiento físico. control de zona de acceso. recepción de estudiantes en el portón de acceso. verificación de ingreso a la institución, apoyo a las actividades de limpieza y desinfección. Cualquier otro rol que se requiera, a criterio del CEIGR
- Verificar el funcionamiento de los grupos burbuja y las cuadrillas.
- **Promover las jornadas de capacitación** por ejemplo sobre los siguientes temas: cumplimiento de protocolo sanitario, prevención de infecciones, abordaje del apoyo psicosocial, desarrollo de temas relacionados, inclusión, alimentación saludable, planificación y didáctica de la educación a distancia, uso de herramientas tecnológicas y software educativos interactivos.

## Manifestación ante posibles síntomas de COVID

- Conducir temporalmente al estudiante o docente hasta la zona de aislamiento, ante la manifestación de síntomas de COVID-19 en caso que se encuentren en la institución, ante cualquier situación se deberá activar inmediatamente el protocolo escolar según el **Árbol de decisiones de situaciones de aislamiento**.
- El CEIGR deberá informar acerca de cualquier manifestación de posibles casos de COVID-19, al Puesto de Salud, Unidad de Salud Familiar, Centros de Salud, Hospital Regional o General más cercano a la institución educativa.
- Se deberá dar seguimiento al estado de salud de los afectados por 10 días sucesivos al aislamiento, y reportarlo en la plataforma del MEC creada para ese fin.
- Ante la confirmación del contacto con caso positivo, se realizará la desinfección de todas las dependencias del local escolar. Esta medida es obligatoria y estará bajo responsabilidad del CEIGR y se deberá activar inmediatamente el protocolo escolar según el Árbol de Decisiones de situaciones de aislamiento.
- Contar con un plan de contingencia para casos de aislamiento de burbujas, cierres temporales de la institución educativa, o cierres prolongados según disposiciones del MSPyBS. Se recomienda ver el árbol de decisiones que se encuentra en el protocolo retorno seguro a clases 2021.

## Comunicación

- Controlar el cumplimiento de la comunicación inmediata a las autoridades del MSPyBS, del registro de personas con manifestación de posibles síntomas de COVID-19.
- Comunicar a las familias sobre las medidas que adopta la institución educativa para garantizar un ambiente de aprendizaje seguro y saludable.
- Mantener la lista actualizada de estudiantes y docentes de cada grupo burbuja, que concurrirá a la institución educativa para el desarrollo de actividades presenciales, en la **plataforma habilitada para ese fin**.
- Reportar casos de aislamiento o cuarentena preventiva de los grupos burbuja

con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19, en la **plataforma habilitada para ese fin y realizar el seguimiento del estado de salud de los afectados por 10 días sucesivos al aislamiento.**

- Informar al CERGR sobre las medidas de seguridad aplicadas ante casos positivos de COVID-19, entre los integrantes de la comunidad educativa.

	SÍ	NO	Observaciones
<b>Capacidad de la institución educativa para asegurar continuidad de servicios esenciales y existencia de operaciones seguras.</b>			
Disponen actualmente de agua y jabón las instalaciones para el lavado de manos.			
Dispone de agua para consumo procedente de la fuente principal.			
Posee planes para asegurar el acceso a servicios de agua saneamiento e higiene.			
Cuenta con mecanismos de autocuidado para personal, profesorado y estudiantes.			
Maneja estrategias de manejo de estrés.			
Establece estrategias para orientación a las familias para autocuidado. Plan continuo de apoyo psicosocial y cuidado al cuidador durante los siguientes meses.			
Mantiene un contacto constante con los padres, madres y cuidadores que permita facilitar la co- municación pertinente sobre la covid-19.			
Cuenta con un sistema de referencia, ruta actualizada y en funcionamiento.			
Dispone de un mapeo de las autoridades y servicios de protección de la niñez de su localidad / distrito.			
Posee mecanismos de reporte amigables y accesibles para las y los estudiantes.			
Realiza actividades para reforzar la forma correcta de lavarse las manos.			
Implementa sistemáticamente un protocolo, horario de limpieza y desinfección.			